

INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI", C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 5-A RMPET. Número: 131 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI", C.A** Número de expediente: 454-29297 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Quien suscribe, ciudadana CARMEN HERMINIA PACHECO VELAZQUEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, Abogada en Ejercicio, titular de la cedula N°. V-17.036.415, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado I.P.S.A bajo el N° 124.076, de este domicilio, actuando en mi condición de Autorizada por La Asamblea de Accionistas, ante su competente autoridad ocurro con el objeto de presentarle el Acta Extraordinaria de INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI" C.A. Le hago la presente participación a los fines previstos en el artículo 215 del Código de Comercio, con el ruego que una vez que sean cumplidas las formalidades de Ley, se sirva a expedirme una (1) copia certificadas de dicha Acta Extraordinaria, con inserción del auto que las provea, a los fines de la publicación de Ley. En la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 211° y 162° Municipio Valera, 17 de Septiembre del Año 2021 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por al Abogado CARMEN HERMINIA PACHECO VELAZQUEZ IPSA N.: 124076, se inscribe en el Registro de Comercio bajo al Número: 131, TOMO -5-A RMPET. Derechos pagados BS: 8.498.000,00 Según Planilla RM N°. 45400210317, 45400210284, Banco No. 31105, 1105 Por BS: 1,22. La Identificación se efectuó así: OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO, OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO, C.I: V-6.422.574, V-17.687.723, V-17.687.724. Abogado Revisor: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. FDO Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PAGINA PERTENECE A: INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI", C.A Número da expediente: 454-29297 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI" C.A. Hoy, Sábado (14) de agosto del año dos mil Veintiuno (2.021), siendo las diez a.m. (10:00 a.m.) reunidos en La sede principal de la sociedad Mercantil INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI" C.A., ubicada en la Avenida Independencia, Sector Chiquinquirá, Local Nro. 6-18, Municipio Trujillo, Estado Trujillo, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha Veintisiete (27) de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2.017), bajo el No. 36, Tomo 47-A RMPET; Registro Único de Información Fiscal (RIF) Nro. J-410504676, Los Accionistas: OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO, ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO Y OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de Identidad N°: V-17.687.724, V-17.687.723 y V-6.422.574 respectivamente, domiciliados en la Jurisdicción del Estado Trujillo. En este estado, los socios presentes, constataron el quórum reglamentario, se declaró válidamente constituida la asamblea para deliberar, y previo análisis de los puntos de la agenda, se acordó, lo siguiente: PRIMER PUNTO: ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL, PARA REALIZAR LA RECONVERSION MONETARIA SEGUNDO PUNTO: ACTUALIZACION DEL ARTICULO QUINTO, TERCER PUNTO: VENTAS DE ACCIONES. En virtud de estar representado la totalidad del Capital Social de la empresa, se obvió la convocatoria de ley y se declaró constituida la asamblea para deliberar, Sometido a consideración los puntos de la agenda se resolvió, PRIMER PUNTO: Toma la palabra el accionista OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, quien expone a la asamblea que por motivo de la reconversión monetaria decretada por el Presidente de la Republica, la cual entro en vigencia con el decreto N° 3.548, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica, en fecha 25/07/2018, bajo el N° 41.446, y entro en vigencia el 20/08/2018, se resolvió darle aplicación en la señalización del capital social de la compañía; en consecuencia el capital actual de la empresa es de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000,00), equivalentes a DOS-CIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00), representado y dividido en DOS MIL ACCIONES (2.000) acciones nominativas, con un valor de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), cada una equivalente a CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1) cada acción el cual ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios en la siguiente manera y proporciones: el socio OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO, suscribe y paga NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) ACCIONES, a DIEZ MIL (Bs. 10.000,00) cada una, equivalentes a CERO CON

UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1) cada una para un total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE BOLIVARES (Bs. 9.999.000,00), equivalentes a NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA CENTIMOS (Bs. 99,90); el socio ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO, suscribe y paga NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) ACCIONES, a DIEZ MIL (Bs. 10.000,00) cada una, equivalentes a CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1) cada una para un total de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES (9.999.000,00), equivalentes a NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA CENTIMOS (Bs. 99,90) y el socio OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ suscribe y paga DOS (02) ACCIONES, a DIEZ MIL (Bs. 10.000,00) cada una equivalentes a CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1) cada una para un total de VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00) equivalentes a CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2); en consecuencia, se aprueba por unanimidad dicho ajuste de capital por reconversión monetaria. SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el accionista OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, quien expone a la asamblea la actualización del Artículo quinto modificando el capital actual, el cual quedaría de la siguiente manera, el Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS BOLIVARES (200 BS), íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones (2000) comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1) tituladas de la siguiente forma OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO, suscribe y paga NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) ACCIONES para un valor CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1), cada una, para un total de NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA CENTIMOS (Bs. 99,90); el socio ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO suscribe y paga NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) ACCIONES por un valor CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1), cada una, para un total de NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA CENTIMOS (Bs. 99,90); y el socio OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ suscribe y paga DOS (02) acciones por un valor de CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1), cada una, para un total de CERO CON DOS DECIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,2); dicho capital ve conforma según inventarlo anexo TERCER PUNTO: Toma la palabra el Accionista: OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO quien propone vender previa oferta 999 acciones ofreciendo la venta al accionista OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, el cual manifiesta estar interesado en la compra de las acciones, y notifica a los accionistas presentes la decisión de comprar estas acciones pagando en moneda de curso legal en el país; de la siguiente manera: EL Socio OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO dio en venta pura simple perfecta e irrevocable al ciudadano OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, (999) acciones por un valor nominal de CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1), cada una de ellas, que representan en total un monto de NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA CENTIMOS (99,90 Bs), Así mismo Toma la palabra el Accionista: ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO quien también propone vender previa oferta 999 acciones ofreciendo la venta al accionista OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, el cual manifiesta estar interesado en la compra de las acciones, y notifica a los accionistas presentes la decisión de comprar estas acciones pagando en moneda de curso legal en el país; de la siguiente manera: Socio ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO dio en venta pura simple perfecta e irrevocable al ciudadano OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ (999) acciones por un valor nominal de CERO CON UNA DECIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,1), cada una de ellas que representan en total un monto de NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA CENTIMOS (99,90 Bs.), el cual quedan representados de la siguiente manera: OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ es poseedor del 100% del valor de las acciones, y pasa a ser el dueño mayoritario de las acciones de la compañía anónima INVERSIONES, ABASTOS Y CARNICERIA "MI LILI" C.A., por lo tanto se ordena el traspaso en el libro de accionista, dichas acciones fueron pagadas por el comprador a los vendedores en esa misma fecha, obligándose a los vendedores a firmar en esa misma fecha el traspaso en el libro de accionistas, el cual se anexa copia simple para constatar la operación de la venta de las acciones. Agotado el temario del día y no, habiendo otro punto a tratar el Ciudadano. OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ declaro concluida la Asamblea, firmando los presentes en prueba de conformidad. Los socios en esta asamblea autorizan suficientemente a la ciudadana CARMEN HERMINIA PACHECO VELAZQUEZ, Venezolana, mayor de edad, soltera, Abogada en Ejercicio, titular de la cedula N°. V-17.036.415, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado I.P.S.A bajo el N° 124.076, de este domicilio, para que realice los trámites correspondientes. OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ MUNICIPIO VALERA, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) OSCAR JESUS SUAREZ GUTIERREZ, ALVARO OSCAR SUAREZ MORENO, OSCAR ORLANDO SUAREZ MORENO, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2021.3.1105 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.